

SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE LOTIFICACIÓN

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del propietario (a): _____

Domicilio: _____ Teléfono (s): _____

1.1.- DATOS SOBRE EL TERRENO QUE SE PRETENDE FRACCIONAR

Nombre del proyecto: Fraccionamiento: _____

1.3.- ANÁLISIS DE ÁREAS

Superficie total: _____ M² Superficie industrial: _____ M²

Superficie de vialidad: _____ M² Superficie campestre: _____ M²

Superficie lotificable: _____ M² Superficie de donación: _____ M²

Superficie vendible: _____ M² Equipamiento: _____ M²

Área Verde: _____ M²

Superficie habitacional: _____ M² Total de lotes: _____

Superficie comercial: _____ M² Total de manzanas: _____

Atentamente: _____

Nombre del propietario (a) y/o representante legal

Firma

2.- DOCUMENTOS

- Dictamen de Impacto Urbano (Emitido por la Secretaría del Estado);
 - Plano de lotificación conteniendo la siguiente información: croquis de la localización, lotificación propuesta del predio con superficies, cotas, nomenclatura de manzanas y lotes, resolutivo de lotes (marcando manzana, lote, colindancias, superficie de terreno y tipo de uso de suelo propuesto), diseño de las secciones viales y sentidos de circulación (avenidas, calles y andadores), análisis de áreas conteniendo los valores absolutos y porcentuales (área total del predio, área de la vialidad, área lotificable, área vendible y área de cesión) y afectación en su caso, tanto por condiciones naturales como por destinos previstos en los planes o programas vigentes de Desarrollo Urbano;
 - Plano de Rasantes impreso y en formato digital (.dwg);
 - Plano de Lotificación con coordenadas UTM con respecto a la red geodésica nacional impreso y en formato digital (.dwg);
- Las que determine la Secretaría del Estado en el Dictamen de Impacto Urbano:
- Estudio de Impacto Vial;
 - Estudio Hidrológico;
 - Resolutivo de Impacto Ambiental;
 - Dictamen de Protección Civil.

3.- PARA LLENAR POR EL PERSONAL DE FRACCIONAMIENTO

Frac. Asignado

Fecha en la que se
recibió la solicitud

Nombre y firma del
personal que atendió

Fecha de recepción de la
documentación completa

Nombre y firma del
personal que atendió

NOTA: La Dirección emitirá el dictamen para someterlo a la aprobación del R. Ayuntamiento (Para iniciar la revisión y dictaminar es necesario presentar la documentación completa).

De conformidad con el Artículo 154, Fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas:

ETAPA 2.- LOTIFICACIÓN:

Con base en los lineamientos urbanísticos, el fraccionador presentará el proyecto del fraccionamiento con las vialidades y los sentidos de circulación, rasantes, lotificación, área vendible, áreas de cesión y afectaciones en su caso, tanto por condiciones naturales, como por destinos previstos en los planes o programas vigentes de desarrollo urbano, así como los estudios de impacto vial, hidrológico, y el resolutive de impacto ambiental, según sea el caso

La dependencia u oficina municipal competente, emitirá dictamen para someterlo a la aprobación del Ayuntamiento previo Dictamen de Impacto Urbano emitido por la Secretaría.

El fraccionador deberá registrar en el Sistema Estatal, el proyecto de fraccionamiento autorizado por el Ayuntamiento, debiendo inscribirlo en el Sistema Estatal.

El plano de lotificación a escala gráfica conveniente entre 1:1000 y 1:5000 deberá contener la siguiente información.

- Croquis de la localización;
- Lotificación propuesta del predio con superficies, cotas, nomenclatura de manzana y lotes;
- Resolutive de lotes (marcando manzana, lote, colindancias, superficie de terreno y tipo de uso de suelo propuesto);
- Diseño de las secciones viales y sentidos de circulación (avenidas, calles y andadores); y
- Análisis de áreas conteniendo los valores absolutos y porcentuales (área total del predio, área de la vialidad, área lotificable, área vendible y área de cesión).

Esta autorización quedará sin efecto en caso de que al término de un año, el fraccionador no concluya el trámite señalado en la misma.

Procedimiento:

Se revisará que el proyecto cumpla con lo señalado en la Ley y planes vigentes, posteriormente, una vez aprobado por la Dirección se procederá a la autorización del H. Cabildo.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Arteaga #3900, altos, Sector Centro.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.
C.P. 88000
Tels.: 712 3020 Ext. 137

www.nld.gob.mx

El nuevo
corazón
de Tamaulipas



OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA

SOLICITUD

Segunda Etapa:

Trámite para
Autorización de
Fraccionamientos

ETAPA II.-

Lotificación